

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD REGIONAL

MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

"1973-2023 - "50 Aniversario de Sede Regional Tartagal"

TARTAGAL, 27 de abril de 2023

EXTE N° 20.015/22

RESOLUCION: 179-FRMT-2023

VISTO

La nota presentada por el Cr. Sergio Moreno, Profesor Adjunto de la Catedra Administración y Contabilidad Pública de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en la que solicita la prórroga de la Cra. Guadalupe Guerrero en el cargo interino de Auxiliar Docente de 1° Categoría con Dedicación Simple para la mencionada materia; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 198-SRT-22, convalidada por resolución Res CDECO.N° 567/22, la docente en el cargo mencionado a partir de su toma de posesión hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que la catedra cuenta con un solo Jefe de Trabajo Prácticos con dedicación Simple para el cumplimiento de las actividades académicas, lo que imposibilita el citado de las materias en forma regular.

Que la solicitud del Docente cuenta con el visto bueno de la Directora de Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el Dpto. de Personal y el Departamento Contable de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que tiene despacho favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA FACUTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA DE TARTAGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la designación de la Cra. Guadalupe Guerrero, DNI N° 36.439.049 en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la asignatura de Administración y Contabilidad Pública, de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 1° de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en la partida individual vacante creada por la resolución CS N° 221/21 y asignada por Res. N° 381-SRT-2021. El cargo está contemplado en la Planta docente según resolución CS. N° 444/22.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Económicas para su convalidación.

ARTICULO 4°: Comunicar a la interesada, a la Obra social de la UNSa, a Dirección de Docencia y Alumnos, Cra Alejandra Navas-Directora de la Carrera de Contador Público Nacional, siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro.

jla


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.